



0H2844503

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES AUTONÓMICOS CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2012

En la sede del Consejo General, sita en la Calle Carretas 14, 3º A de Madrid, a trece de abril de dos mil doce, se reúne en sesión ordinaria la Junta de Representantes Autonómicos de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Preside: **Don Eulalio ÁVILA CANO**, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Asisten los siguientes integrantes de la Junta de Representantes: **Don José Ignacio MARTINEZ GARCIA**, representante del Consejo Andaluz de Colegios, **Don José Ramón SICRE VIDAL**, que actúa por delegación del representante Don Antonio Amengual Frau representante del Colegio Territorial de Baleares, **Doña María de los Ángeles HORCAJADA TORRIJOS**, representante del Consejo Autonómico de Castilla-La Mancha, **Don Luis ROYUELA PEREA**, representante del Consejo Autonómico de Castilla y León, **Don Jesús ÁLVAREZ MONTOTO**, representante del Colegio Territorial de Cantabria, **Don Vicente CALVO DEL CASTILLO**, en representación de la Junta Gestora del Consejo Autonómico de Galicia, **Don Francisco Javier BIOSCA LOPEZ**, representante de los Colegios Territoriales de la Comunidad Valenciana, **Don Javier CASAL DE BLAS**, que actúa por delegación del representante del Colegio Territorial de Madrid, **Don César Fernández López**, y **Don David RE SORIANO**, representante del Colegio Territorial de Murcia,

Excusan su asistencia: **María Jesús Calvo Cabezón**, representante de los Colegios Territoriales del País Vasco. **Manuel Matías Jiménez Palacios**, representante de los Colegios Territoriales de Extremadura. **Hermenegildo Felipe Fanjul Viña**, representante del Colegio Territorial de Asturias. **Sergio Ibarz Bosqued**, representante de los Colegios Territoriales de Aragón y **María Petra Saiz Antón**, representante del Consejo de Colegios de Cataluña.

Los Colegios Territoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias no han designado representante. No acude ningún representante de la Junta Gestora del Colegio Territorial de La Rioja.

Por la Presidencia se da la bienvenida a los presentes agradeciéndoles su asistencia, Ante la ausencias del Secretario y del Vicesecretario del Consejo General se conviene que actúe como Secretario Don David Re Soriano, en su condición de miembro de menor edad de entre los presentes, pasándose a tratar los puntos del Orden del Día siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2010

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Por el **Sr Royuela Perea** se desea dejar constancia en Acta de que la presente reunión debía de haberse previsto con más tiempo para el debate atendiendo a la naturaleza del órgano, y a la necesidad de rigor que su actividad exige, lo que no parece que sea posible considerando la hora a la que se ha dispuesto la convocatoria.

El **Sr. Presidente** contesta, que el Sr. Royuela es el Vicepresidente Primero del Consejo y que hasta este momento no le había formulado observación alguna en este sentido, que si pensaba de esa forma, podía habérselo manifestado al Presidente con antelación para poder haberlo hecho de otra manera. Manifiesta que, dicho esto, considera que la antelación ha sido suficiente y la hora la adecuada para facilitar a todos el trabajo.

2.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por el **Sr Presidente** se da cuenta de las recientes entrevistas mantenidas con el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, y con la Directora General de Función Pública que han supuesto una primera toma de contacto con respecto a la situación del colectivo y las disfunciones que el modelo introducido por el Estatuto Básico del Empleado Público ha creado. También han servido para conocer la existencia de un interés del gobierno de posible reforma de la planta de la Administración local y de nuestro régimen jurídico. Recuerda el **Sr. Presidente** a los asistentes que como todos saben, el propio programa electoral del partido en el gobierno recogía el reforzamiento del carácter estatal y de la Escala en general. En este sentido se ha aprobado por la Comisión Ejecutiva para su sometimiento a la Asamblea una Declaración Sobre la Situación y Normativa aplicable a la Escala

Al hilo de lo relatado por el **Sr Presidente** por el **Sr Royuela Perea** se informa de que esta línea de reforma se está gestando en Castilla-León donde se está realizando un Proyecto de Plan de Ordenación del Territorio, existiendo un Grupo de Trabajo en el que es interlocutor el Consejo Autonómico. El Plan tiene como idea principal, siempre sometida a un proceso de diálogo, la reestructuración de municipios de tal modo que sin suprimirse, se



OH2844504

CLASE 8.^a

agruparían bajo un municipio cabecera. Cara a los puestos reservados se podrían barajar dos opciones, crear varias plazas comunes a varios municipios distribuyendo las tareas, o varias plazas en los municipios cabecera. Concluye que todo se encuentra en una fase previa, pero que habrá que estar atento al desarrollo de los acontecimientos.

Por los asistentes se comenta la posibilidad del peligro de existencia de fusiones de municipios con las posibles consecuencias negativas que ello supondría para el empleo de los habilitados estatales y demás funcionarios locales, por lo que se conviene en estar atentos a esta posibilidad futura.

3.- INICIATIVAS QUE AFECTAN AL COLECTIVO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Por los asistentes se procede a comentar la situación en relación con la convocatoria de plazas reservadas, el desarrollo de la normativa sobre el régimen jurídico de los habilitados estatales y otras iniciativas, así como la constitución, en su caso, de los respectivos Consejos Autonómicos.

La Sra. **Horcajada Torrijos** recibe la felicitación por la regulación del colectivo en la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha, en especial en relación con el régimen disciplinario, manifestando que hay que hacerla extensiva al Consejo General que ha colaborado mucho en que ello haya sido posible. Comenta sobre las novedades de la Comunidad Autónoma que han mantenido reuniones con el Director General de Administración local en octubre y febrero pasados, para instar la convocatoria de plazas sobre todo de categoría de entrada atendiendo al gran número de vacantes existentes, pero se excusan de un posible retorno al Estado para no hacerlo. Desde el Consejo Autonómico se ha insistido en la posibilidad de convenios con el INAP para facilitar el proceso.

Por el Sr **Re Soriano**, se indica que está muy próxima en Murcia la aprobación del Decreto por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación estatal en la Comunidad Autónoma, en el que se recogerá una distribución de baremos del 50% para los estatales y 25% respectivamente tanto para los autonómicos como para los locales, además de un régimen disciplinario similar al de la normas de desarrollo valenciana y castellano-manchega, de tal modo que las Entidades Locales solo podrán sancionar por faltas leves, queda por determinar la cuestión de la instrucción. También cabe la posibilidad

de que se prevea la posibilidad de Comisiones de Servicio entre distintas Subescalas y categorías. No se prevé la existencia de oferta de empleo público en tanto no se apruebe esta normativa.

Por el **Sr Presidente** se responde que es dudosa esta posibilidad también para nuestra Escala tras lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Por el **Sr Sicre Vidal** se informa que no está prevista, con independencia de que se aplicara o no el Real Decreto Ley citado, oferta de empleo público en Baleares ni en 2012 ni en 2013, a salvo categoría superior, aunque se están desarrollando los ejercicios correspondientes a la convocatoria de 2011.

Sigue sin culminarse el Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la Escala en la Comunidad Autónoma a pesar de haber transcurrido cuatro años. En lo que respecta a la integración en el Grupo A ésta no se ha producido aún.

Por el **Sr Martínez García** se indica que en Andalucía se vienen desarrollando las pruebas de la oferta de empleo público de 2011, manifiesta que desde la Junta de Andalucía se le ha trasladado su malestar por el hecho de que la gran mayoría de los aprobados en las pruebas hasta ahora convocadas no han cubierto vacantes en la Comunidad Autónoma, por efecto de la perversión del sistema instaurado por el Estatuto Básico del Empleado Público. Por otra parte se encuentra cercana la integración en el grupo A de los Secretarios-Interventores.

El **Sr Calvo del Castillo** indica que no existen vacantes en Galicia que exijan por el momento previsión en la oferta de empleo de puestos reservados, resuelta ya la cuestión del acceso a categoría superior y habiéndose procedido a convocar proceso de integración para los Secretarios-Interventores. Se está trabajando ahora ante la Comunidad Autónoma y Entes Locales en solventar procesos disciplinarios injustos que se vienen efectuando en Ayuntamientos de la provincia de Lugo y actuaciones en relación a ceses en plazas cubiertas mediante libre designación. Por otra parte, se están efectuando avances en la constitución del Consejo Autonómico.

Por el **Sr Casal de Blas** se informa que las posturas en relación a la Escala en la Comunidad de Madrid no han cambiado sustancialmente. Para la Dirección General de Administración Local no existen vacantes estructurales sino circunstanciales cuyos puestos se pueden cubrir con los mecanismos de provisión y hacen innecesaria la oferta de empleo pública.

Tampoco existen visos de que el proceso de integración se vaya a convocar a pesar de que lleva año y medio anunciándose y de que el Colegio ha mantenido múltiples contactos al respecto en diferentes instancias. Con respecto al desarrollo normativo existe



CLASE 8.^a



OK8384536

un pre-borrador, pero tampoco una voluntad cierta de afrontarlo. No obstante, traslada que la estrategia del Colegio de Madrid no es la de total beligerancia en este tema pues se considera que el modelo del Estatuto Básico es inviable y es más adecuado plantear una estrategia de retorno de competencias al Estado antes que una reivindicación en el ámbito autonómico.

Por último, llama la atención sobre un proceso que se está produciendo en la Comunidad de Madrid y que lamentablemente conoce que se está produciendo en otras Comunidades Autónomas y que considerando la situación de crisis económica se extenderá cada vez más, cual es la amortización de puestos de colaboración ocupados en propiedad por habilitados estatales. En Madrid, la Comunidad Autónoma no se opone a tales amortizaciones y desde el Colegio se están realizando y se llevarán a cabo todas las actuaciones oportunas en defensa de los compañeros afectados en todas las vías. Considera que esta mecánica de supresión de puestos es un grave problema inmediato que ha de afrontar el colectivo, en paralelo con la posible reforma de la planta municipal antes comentada.

Por el Sr. **Álvarez Montoto** se comenta que en Cantabria se ha culminado en 2010 el proceso de integración en el grupo A de los Secretarios-Interventores y que se están llevando a cabo las pruebas de la oferta de empleo de 2011. Respecto a la regulación de la Escala está pendiente una reunión con el Consejero de Presidencia pero no parece que por los responsables autonómicos se vea como una prioridad, y dada la situación económica actual tampoco parece que vaya a serlo de momento la convocatoria de nuevos procesos selectivos.

Por el Sr **Biosca López** se informa que parece ser que se va a contar con un texto definitivo de desarrollo reglamentario de la norma valenciana de función pública en lo que respecta a nuestro régimen jurídico. En las diferentes versiones anteriores se han ido recogiendo la mayoría de las observaciones planteadas desde los Colegios de la Comunidad Autónoma, sobre todo en lo relativo a la distribución de los baremos (60% Estado, 30% Comunidades Autónomas y 10% Entidades Locales) y se está incidiendo en la preservación del derecho a la inmovilidad del funcionario que ocupa plaza obtenida en concurso en el supuesto de amortización de puestos de colaboración.

Desde los Colegios de la Comunidad Autónoma, además de avanzar en la constitución del Autónomo lo más pronto posible se están efectuando actuaciones relativas al control de los baremos en los concursos ordinarios, amortizaciones de puestos de colaboración ocupados en propiedad y cumplimiento de las exigencias en materia de provisión de puestos de Intervención-Tesorería mediante libre designación tras la reforma operada por el Real Decreto-ley 8/2010.

Asimismo, concluye, se está avanzando en la tramitación para la constitución del Consejo Autónomo.

Por último, por el Sr **Royuela Perea** se indica con referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se vienen desarrollando las pruebas tanto del proceso de integración como de la convocatoria de acceso a Secretaria-Intervención correspondientes a la oferta de empleo de 2011, sin que estén previstas nuevas convocatorias.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números: OH2844503; OH2844504 y OK8384536, firmándola el Presidente conmigo el Secretario accidental, de todo lo cual doy fe.



The image shows a handwritten signature in blue ink on the left, followed by a circular official seal. The seal features the coat of arms of the Kingdom of Castile and León in the center, surrounded by the text 'CONSEJO AUTÓNOMO DE CASTILLA Y LEÓN' and 'PRESIDENCIA'. To the right of the seal is another handwritten signature in blue ink.